

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00284
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: REFRIGERACIÓN INGENIEROS SAS
DEMANDADOS: TECNOPACK SAS Y OTROS

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 se entienden notificados los demandados TECNOPACK SAS y CARLOS HERNANDO PEÑA GRANADOS el **17 de marzo de 2021** y EDUARDO CHAVEZ CHAVEZ el **18 de marzo de 2021** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificaciones allegadas por la parte actora mediante correo electrónico del 26/03/2021.

Téngase en cuenta que la parte pasiva en el término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db26a40660e8c85a0a72c18c4b7f0ec04cb23f5bfc9123a9631e4137995bad14**

Documento generado en 25/11/2021 01:24:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>